ADENDA No. 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026.

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES NAVIDEÑAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA Y UN SECTOR DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR-CÓRDOBA.

Mediante esta Adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026**, que, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia y considerando la observación recibida en el trámite del presente proceso de Selección de Contratista, se hace necesario la modificación del numeral 5.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA establecida en el Pliego Definitivo del presente proceso, el cual quedará del siguiente sentido:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 5.3. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA** del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección, con el propósito de disminuir el porcentaje del presupuesto oficial exigido respecto del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida. En consecuencia, dicho numeral quedará así:

"(…) 5.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

5.3.1.- EXPERIENCIA ACREDITADA:

El proponente deberá tener experiencia acreditada en DOS (02) contratos codificados en por lo menos en tres de los siguientes códigos UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93 14 17 00	CULTURA
90 11 16 00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

PARAGRAFO PRIMERO: Cada uno de los contratos referenciados para la acreditación de la experiencia, deberán tener por objeto o alcance: **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS NAVIDEÑOS.**

PARAGRAFO SEGUNDO: La sumatoria de los dos contratos aportados deberán tener un valor igual o superior al 70% presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de verificar la experiencia aportada de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la

ADENDA No. 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026.

sumatoria de la experiencia aportada por los integrantes, de manera proporcional al porcentaje de participación en el contrato con el cual se pretende acreditar la experiencia.

Para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia indicado a continuación:

A. Acta de liquidación.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma solo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno, o algunos, de los documentos señalados anteriormente:

A. Contratante.

B. Objeto del Contrato.

C. Principales actividades ejecutadas.

D. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

E. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha corresponde al momento de terminación de la ejecución del Contrato, por lo que no necesariamente coincide con la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

ADENDA No. 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA. No SASIP-LP-002-2026.

H. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural.

El proponente deberá diligenciar el Formulario anexo al presente pliego de condiciones donde deberá relacionar la experiencia acreditada.

Esta verificación se hará de la siguiente manera:

FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA ACREDITADA	

. **(…)".**

Los demás aspectos del pliego no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en PUERTO LIBERTADOR, CÓRDOBA, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
RAMÓN ALBERTO RUBIO DURANGO
ALCALDESA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR - CÓRDOBA
ENTIDAD CONTRATANTE